



**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**NORMATIVA DEL PROGRAMA
ARCO Y SALUD**

Fecha de emisión	14/02/2024
Modificación	Versión 2
Fecha de modificación	11/09/2025

REGISTROS DE CAMBIOS (texto en rojo)

- Versión 2: En la asamblea celebrada el 11/09/2025 se añadió aclaración en cuanto a gestión de licencias apartado 5

1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de unificar todos los grupos de Amazonas y Flechas Rosas para que disfruten de las mismas condiciones se crea esta normativa que se complementa con la normativa de ARCO ADAPTADO FTARM.

2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Criterios de inclusión, cualquier arquero/a que pueda ser admitido/a en la categoría de deportistas con discapacidad señaladas por la RFETA en su normativa.

Para conseguir la máxima participación, no será necesario que dichos deportistas se sometan a la evaluación de la RFETA para participar en las competiciones regionales. Aunque si se tendrá en cuenta, su grado de discapacidad, a la hora de que sea puesto en una división u otra.

3. ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN DE LOS GRUPOS

Cualquier grupo que entre dentro del programa de ARCO Y SALUD de la FTARM deberá ser formado amparándose en los clubes existentes de la FTARM, los cuales les proveerán a estos grupos de una localización para dar las clases, material necesario, y un monitor que dirija las mismas.

Estos monitores podrán proponer un horario según la disponibilidad de los grupos formados.

4. GESTIÓN DEL MATERIAL

En caso de no disponer de suficiente material (parapetos, arcos, etc) la FTARM llegará a un acuerdo con el club para prestarles dicho material en el espacio de tiempo de un año. Se entiende que después de ese año el club debe haber encontrado los medios para obtener los materiales necesarios. Se podrá proponer a la asamblea la extensión de este periodo exponiendo las circunstancias necesarias.

5. GESTIÓN DE LICENCIAS

El coste de la licencia anual para los grupos que conformen el programa ARCO Y SALUD será fijado por la Asamblea, junto con el resto de cuotas y tarifas.

6. SUPERVISOR DEL PROGRAMA ARCO Y SALUD

El programa ARCO Y SALUD de la FTARM tendrá un supervisor de grupos que será nombrado por la directiva de la FTARM.

El supervisor del programa ARCO Y SALUD deberá ser el encargado de obtener y enviar todo tipo de información, ya sea sobre subvenciones, formularios, eventos, promociones, etc.

Esa información deberá llegar a todos los grupos por las vías oficiales necesarias.

Este supervisor será el encargado de solicitar dichas subvenciones a los organismos oficiales.

7. CONVIVENCIA ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS

Mínimo una vez al año se organizará un evento de ARCO Y SALUD, donde todos los grupos podrán unirse a realizar actividades juntos (El evento será propuesto por los propios grupos en conjunto y aprobado por la asamblea)

El evento en sí podrá disponer de un presupuesto marcado por la asamblea con antelación.

8. GESTIÓN ECONÓMICA

Cada grupo integrante en el programa ARCO Y SALUD podrá ser libre de buscar patrocinadores que financien sus necesidades.

Las subvenciones que sean tramitadas hacia organismos oficiales serán repartidas entre todos los grupos que hayan participado en dichas subvenciones (no confundir con patrocinios).

9. DIVISIONES Y DISTANCIAS

En la categoría de deportistas con discapacidad se englobarán las divisiones reconocidas tanto en la WA como en la RFETA, para la categoría de arco para personas con discapacidad.

Recogiendo estas divisiones en la siguiente tabla.

CATEGORÍA	EDAD	DIVISIÓN	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA			ROUND CLASIFICATORIO AIRE LIBRE			
			DISTANCIAS (H y M)	FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS (H y M)	FLECHAS	DIANA	
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD		OPEN RECURVO	18 m.	60	Triple vertical (REC)	70 m.	72	122 cm.	
		OPEN COMPUESTO			Triple vertical (COM)	50 m.		80 cm. reducida	
		W1			Triple vertical (REC)	50 m.		80 cm. completa	
		VI-1 + VI-2/3			60 cm. completa	30 m.		80 cm. completa	
		DI1			60 cm. completa	30 m.		80 cm. completa	
		DCA			80 cm. reducida	30 m.		122 cm.	
		PC1			122 cm.	15 m.		122 cm.	
		AS1 + AS2			18 m.	122 cm.		22 m.	122 cm.

Toda la información relacionada con estas divisiones se puede encontrar en el programa de Deportistas con Discapacidad y en el Programa de Mujer y Deporte de la RFETA y en los diferentes libros de la WA.

A modo resumen las divisiones mencionadas tendrán las siguientes siglas.

SIGLAS	SIGNIFICADO
DI	Deficientes intelectuales
DCA	Daño Cerebral Adquirido
PC	Parálisis cerebral
AS1	Arco y Salud (deportistas con linfedema)
AS2	Arco y Salud (deportistas sin linfedema)
VI	Deficientes visuales
OR	Open Recurvo
OC	Open Compuesto

W1	División de Arco Adaptado
-----------	---------------------------

10. EVOLUCIÓN Y MEJORA

Al terminar el año, los responsables de cada grupo deberán realizar una memoria de lo acontecido ese año, quejas, posibles soluciones y presentarlo ante la asamblea para su discusión y mejora de cara a años posteriores.

Cualquier queja de los grupos deberá ser enviada al representante en primer lugar, y éste la trasladará a la directiva de la FTARM.

Para la creación de nuevos grupos, los clubes interesados deberán ponerse en contacto con el representante de ARCO Y SALUD para que les guíe en el proceso